



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

ARICA, 16 de enero de 2017

I. A. N°: 14 /2017.-

**VISTOS:**

- Instrucción Alcaldía N° 19/2013, por la cual se Instruye a la Sección de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas y de los servicios incorporados, respecto del procedimiento de contrataciones y pagos de los prestadores de servicios a honorarios.
- Instrucción Alcaldía N° 03/2014, que modifica y complementa la Instrucción Alcaldía N° 19/2013.
- Instrucción Alcaldía N° 03, de fecha 14 de enero de 2015, que modifica fechas de pagos para el año 2015.
- Instrucción Alcaldía N° 03, de fecha 14 de enero del 2016, que modifica fechas de pagos para el año 2016
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 06, de fecha 03 de enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de establecer las fechas de pago para los prestadores de servicios a honorarios durante el año 2017.

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

**MODIFÍQUESE** la Instrucción Alcaldía N°19 de fecha **03 de Abril del 2013**, en lo señalado en el punto **N° 1 de la letra h)**, y que dice relación con el Calendario de fechas de Pago del personal contratado en calidad de honorarios para el ejercicio presupuestario 2017:

<b>PERIODO</b>	<b>FECHA PAGO (dentro de los 07 primeros días hábiles del mes)</b>
ENERO	09 de febrero
FEBRERO	09 de marzo
MARZO	11 de abril
ABRIL	10 de mayo
MAYO	09 de junio
JUNIO	11 de julio
JULIO	09 de agosto
AGOSTO	11 de septiembre
SEPTIEMBRE	11 de octubre
OCTUBRE	10 de noviembre
NOVIEMBRE	12 de diciembre
DICIEMBRE	10 de enero



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

El texto no modificado de la Instrucción Alcaldía N° 19/2013, continúa vigente en las condiciones en ella señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO  
\* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FSZ/ctg.-